

SUMILLA : SOLICITA SE CALENDARICE EL PAGO DE INTERESES LEGALES DE LA BONIFICACIÓN ESPECIAL POR PREPARACIÓN DE CLASES Y EVALUACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA JUDICIAL y CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL.

SEÑORA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE EL COLLAO - ILAVE.

LIDIA TICONA DE FLORES con DNI N° 01790606, con domicilio real ubicado en la comunidad de Yaurima. Jurisdicción del distrito de Ilave, en mi condición de Cónyuge supérstite del ex docente del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de El Collao, PASCUAL FLORES JINEZ a usted en debida forma digo:

I. PETITORIO.

POR DERECHO PROPIO, Y EN MI CONDICIÓN CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL EX PROFESOR DEL ÁMBITO DE LA UGEL DE EL COLLAO, PASCUAL FLORES JINEZ Y AL AMPARO DEL DECRETO LEY N° 25920; SOLICITO SE CALENDARICE EL PAGO DE LOS INTERESES LEGALES DEL PAGO DE LOS DEVENGADOS DEJADOS DE PERCIBIR OPORTUNAMENTE POR CONCEPTO DE LA BONIFICACIÓN ESPECIAL POR PREPARACIÓN DE CLASES Y EVALUACIÓN, CALCULADA POR EL TIEMPO QUE NO SE ME ABONÓ CORRECTA Y OPORTUNAMENTE EL INDICADO DERECHO LABORAL, TODO ELLO EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA JUDICIAL Y LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 002063-2014-DUGELEC RECTIFICADO SEGÚN R.D. 000128-2025-DUGELEC.

PETICIÓN QUE LO HAGO EN BASE A LOS FUNDAMENTOS DE HECHO Y DERECHO QUE PASO A EXPONER:

II. FUNDAMENTOS DE HECHO Y DERECHO.

PRIMERO.- Que, la recurrente soy viuda del ex docente de la UGEL der El Collao, PASCUAL FLORES JINEZ, por cuanto en ejercicio pleno de sus funciones de docente, desde la vigencia de la Ley del Profesorado y hasta la derogatoria de la misma, mi cónyuge se ha desempeñado como docente y le correspondía percibir los efectos de la Bonificación Especial por Preparación de Clases y Evaluación por el equivalente al treinta por ciento de su remuneración mensual total integra.

SEGUNDO.- Que, a mérito de la sentencia judicial recaída en el expediente judicial N° 0077-2017-0-2105-JM-CA-01, por el cual el Órgano Jurisdiccional reconoce para efectos de pago de los intereses legales de los devengados de la Bonificación Especial por Preparación de Clases y Evaluación, todo ello desde la fecha de su nombramiento hasta la derogatoria de dicha ley.

Así mismo la Unidad de Gestión Educativa Local en fecha 27 de diciembre del 2024 ha emitido la Resolución Directoral N° 002063-2024-DUGELEC y en fecha 18 de febrero del 2025 con la Resolución Directoral N° 000128-2025-DUGELEC ha rectificado mi nombre pila.

Por estas consideraciones, la UGEL de El Collao, ha realizado los cálculos de los intereses legales que corresponde a mi finado esposo PASCUAL FLORES JINEZ, por la suma de 34,833.95 soles, monto que es

materia de pago, por lo que mediante el presente escrito, solicito a su dirección ordene a quien corresponda LA EJECUCIÓN DE DICHO ACTO ADMINISTRATIVO Y EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA JUDICIAL.

TERCERO.- Que, mi solicitud se refiere a que en el término de la distancia y por orden legal, se cumpla con calendarizar el pago de los intereses legales calculados según acto administrativo que es materia de la presente solicitud.

Para tal efecto, acompaño todos los documentos sustentatorios para el pago de los intereses legales que me corresponde percibir en calidad de viuda de mi finado esposo.

IV. MEDIOS PROBATORIOS Y ANEXOS.

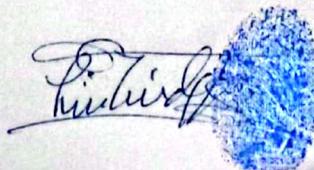
Ofrezco.

- 1.- Copia de mi DNI.
- 2.- Copia de la Sentencia prolabada por el Órgano Jurisdiccional.
- 3.- Copia de la Sucesión Intestada de mi finado esposo
- 4.- Copia de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 002063-2014-DUGELEC
- 5.- Copia de la Resolución Directoral N° 000128-2025-DUGELEC

POR LO EXPUESTO.

A Usted Señora Directora, solicito acceda conforme a ley.

Ilave, 10 de marzo del 2025.



10/03/2025 15:39